

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: MC-019-2026

OBJETO: "APOYO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA O POBRES DE SOLEMNIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN"

FECHA DE EVALUACIÓN: 17 de abril de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00)

A los diecisiete (17) días del mes de abril del Dos Mil Veintiséis (2026), en cumplimiento de lo ordenado en la Invitación Pública No **MC-019-2026**, cuyo objeto es: **APOYO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA O POBRES DE SOLEMNIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN**, siendo las 01:40 p.m., se inicia en la oficina jurídica y de contratación de la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, la revisión y análisis de las Propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto No 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1.

Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
2.

Recepción de ofertas y Orden de Elegibilidad
3.

Evaluación de la oferta
4.

Verificación de requisitos habilitantes.
5.

Conclusión y recomendación.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

La Alcaldesa Municipal de Fundación Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, dio apertura al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-019-2026, con la publicación del aviso de invitación de pública en el portal único de contratación.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Durante el término indicado en la invitación de pública y teniendo en cuenta el acto de cierre de propuestas realizado en la plataforma Secop II por la Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Fundación Magdalena, procede el comité evaluador a consignar los datos de las propuestas allegadas en estricto orden de entrega de las mismas así: nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, hora de entrega de la propuesta y se verificará si se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica (dejando constancia de ello). A razón de ello tenemos:

Orden	Nombre del Proponente / Representante Legal	NIT / C.C.	Fecha y Hora de Presentación	Valor Ofertado (Anexo 2)	Observaciones
1	EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA	NIT. 57450641-9	17/04/2026 11:23 AM	\$20.000.000	Se deja constancia que la carta de presentación de oferta y el ofrecimiento económico se encuentran debidamente firmadas.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL UNICO PROPONENTE:

El valor de la oferta presentada por la **EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA**, identificado con el NIT. 57450641-9, corresponde a **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**. No se evidencias errores aritméticos, por lo tanto, el valor ofertado corresponde al valor de la oferta económica.

Así mismo, el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial estimado en la invitación pública No. **MC-019-2026**.

Proponente	Valor de la Oferta	Presupuesto Oficial	Puntaje
EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA	\$20.000.000	\$20.000.000	100

Asignado los puntajes anteriores, tenemos que la Oferta que presentó la **EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA**, identificada con el NIT: 57450641-9, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). Contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems solicitados por el Municipio en el correspondiente formulario y no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. MC-019-2026.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procede a revisar la oferta presentada por la **EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA**, identificado con el NIT: 57450641-9, se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

DOCUMENTOS JURIDICOS		
DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1):	Lo anexa	Aceptado
Existencia y Representación Legal.	Lo anexa	Aceptado
Fotocopia de la Cédula	Lo anexa	Aceptado
Registro Único Tributario (RUT)	Lo anexa	Aceptado
Antecedentes: Certificados de Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional y Medidas Correctivas	Lo anexa	Aceptado
Certificación de Pago de Aportes Parafiscales (Formato 6)	Lo anexa	Aceptado
Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	Lo anexa	Aceptado

EXPERIENCIA HABILITANTE		
DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Experiencia Específica (Formato 3)	Lo anexa	Aceptado

PROPUESTA ECONÓMICA		
DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Formulario de Propuesta Económica (Formato 2)	Lo anexa	Aceptado

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones: la propuesta presentada dentro el proceso de Mínima Cuantía **MC-019-2026** por el proponente la **EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA**, identificada con el NIT: 57450641-9, Sí reúne toda la documentación requerida en la Invitación Pública, en virtud de ello, el comité evaluador declara habilitada esta propuesta tal y como se establece en la siguiente tabla de resultados:

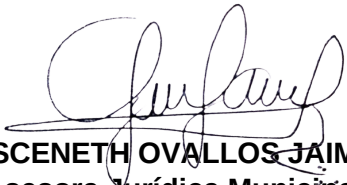
CRITERIO	OFERENTE	CALIFICACIÓN
Verificación Jurídica	EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA	ADMISIBLE
Verificación Experiencia	EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA	ADMISIBLE
Verificación Financiera	EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA	ADMISIBLE

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Este comité de **EVALUACION** recomienda a la Señora Alcaldesa Municipal, adjudicarle, al proponente la **EMILSE ESTHER GONZALEZ PALMA**, identificada con el NIT: 57450641-9, la Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-019-2026**, cuyo objeto es: **APOYO INTEGRAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA O POBRES DE SOLEMNIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN**, por cuantía de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**.

Se procederá a publicar el presente informe en la plataforma SECOP II por el término de dos (2) días calendario para conocimiento de los interesados y presentación de observaciones.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron a los diecisiete (17) días de abril de 2026.



ASCENETH OVALLOS JAIME
Asesora Jurídica Municipal
Evaluador Designado



CLAUDIA INÉS IBÁÑEZ NOCETE
Secretaria General Municipal